



DECRETO EXENTO N°.- 806
Curarrehue, 02/06/2021

VISTOS: Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 075 de fecha 16/12/2020 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3.- El Decreto Exento N°1.485 de fecha 31/12/2020 que modifica la Ordenanza Local para el año 2021.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO-

- 1.- La solicitud de la Sra. Francisca Daniela Muñoz Salas Rut N°17389100-8, de fecha 30/05/2021-.
- 2.- La Orden de Ingreso N°276 del día 01 de junio de 2021.
- 3.-Art 26 N° 2 Ordenanza Local Municipal 2021.

DECRETO

- 1.--Autorizase permiso de Sepultación en Cementerio Municipal al Sra. María Juana Luz Salas Toledo (Q.E.P.D) con autorización del Registro Civil D-4 en la Comuna de Curarrehue Valor 30% UTM de acuerdo a ordenanza local.
- 2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Derechos de Sepultación".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE